

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar las acciones necesarias para dar una adecuada mantención a los recintos educacionales de la Comuna.
2. El Proyecto se ejecutará con cargo al presupuesto vigente del año 2014, cuenta 215.22.06.001.001.002, recursos destinados al mantenimiento de los establecimientos educacionales.

DECRETO EXENTO N° 2530.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: **MANTENCIONES, REPARACIÓN Y OBRAS MENORES ESCUELA LUIS OYARZUN PEÑA** y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Encargada de Finanzas DAEM**, el **Director Comunal de Educación**, y el **Encargado de Infraestructura DAEM**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Infraestructura DAEM.
4. Por orden de señor Alcade.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

MARR/FMGR/Jro

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)